

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 050-2017-CO-UNF

#### VISTOS:

Sullana, 26 de mayo de 2017.

La Carta Nº 002-2017-UNF-CTPL de fecha 23 de mayo de 2017; el Proveído Nº 821-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de mayo de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2017;

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e Implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Carta Nº 002-2017-UNF-CTPL de fecha 23 de mayo de 2017, la Secretaria General y la Jefa de la Oficina General de Administración, en calidad de miembros de la Comisión Técnica a cargo el impulso y desarrollo del Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Frontera, remiten al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el proyecto final de Estatuto modificado, de acuerdo a la Resolución Viceministerial 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, para ser sometido a Sesión de Comisión Organizadora;

**Quinto.-** Que, mediante Proveído Nº 821-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia de la Carta N° 002-2017-UNF-CTPL con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Designar a los miembros de la comisión a cargo de la revisión y modificación del Estatuto 2016 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por:

•	Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	President
	Dr. César Leonardo Haro Díaz	Miembro
•	Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas	Miembro
•	Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Miembro
	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Miembro
	Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
	Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías	Miembro

**Séptimo.-** Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 040-2017-CO-UNF de fecha 11 de mayo de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, a la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz – Secretaria General de la UNF, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizada para suscribir la presente Resolución;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos pertinentes, de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de mayo de 2017;

**Noveno.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la comisión a cargo de la revisión y modificación del Estatuto 2016 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por:

	Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente
•	Dr. César Leonardo Haro Díaz	Miembro
•	Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas	Miembro
•	Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Miembro
•	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Miembro
•	Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
•	Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NATIONAL DE FRUSTEM SULJANA Dr. Carlos J. Larred Venegas GOMISION ORGANIZADORA

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, OGEPS, OGI, OGCT, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Acchivo.

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz

1